

DSP: SSE/D-0521/2018
RPAI: 211210030060000/000475CG/2018

CONTRATO No.LS-037.18
DERIVADO DE LA LS-103C80801/029/2018

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR JAVIER MARÍN ATRISTÁIN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, "CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSÉ SALVADOR ORTEGA ESCOBAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Con fecha dos del mes de agosto del año dos mil dieciocho, se enviaron a través de correo electrónico invitaciones mediante oficios **DA-1043-08/2018**, **DA-1044-08/2018** y **DA-1045-08/2018**, para participar en el proceso de Licitación a los siguientes: **JAVROD COMERCIOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, **PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES DE LA RIVIERA, S.A. DE C.V.** y **CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER S.A. DE C.V.**, respectivamente, de los cuales, el día nueve de agosto del presente año, se recibieron oportunamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas.

B) Con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número **LS-103C80801/029/2018**, relativa a la adquisición de **MATERIAL ELÉCTRICO Y MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DIF**. Dicha licitación se realizó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 1,3, fracción I, 7, 9, 12, 25, 26, fracción II, 27, fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 185, 186, fracciones III y XI, 213 y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 54 del Decreto No. 385 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, y de conformidad con el artículo 37, fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Con fundamento en el artículo 43, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 6 de las Bases, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propositiones económicas de los licitantes: **JAVROD COMERCIOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, **PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES DE LA RIVIERA, S.A. DE C.V.** y **CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER S.A. DE C.V.**, mismas que cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de la licitación.



D) Se turnó al Jefe de de Departamento de Servicios Generales, área solicitante, el expediente de los licitantes: **JAVROD COMERCIOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES DE LA RIVIERA, S.A. DE C.V. y CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER S.A. DE C.V.**, a fin de que emitiera el dictamen técnico correspondiente.

E) Con fecha nueve de agosto del dos mil dieciocho, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptadas las proposiciones técnicas, mismo que fue entregado a la comisión de la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número **LS-103C80801/029/2018**, relativa a la adquisición de **MATERIAL ELÉCTRICO Y MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DIF.**

F) Se turnaron invitaciones a través de correo electrónico, de fecha dos de agosto del dos mil dieciocho, al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.** y a la **COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA**, mediante oficios **DA-1041-08/2018** y **DA-1042-08/2018**, respectivamente, con el objeto de que asistieran a la **SESIÓN DE TRABAJO** para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del Decreto 184 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" de fecha 12 de Octubre del año 2005.

G) El día nueve de agosto del dos mil dieciocho, a las trece horas, se programó la Sesión de trabajo de conformidad al punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de Octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico, y toda vez que los representantes de la iniciativa privada no asistieron a la sesión, no se realizó la misma.

H) La Comisión de la Licitación Simplificada dictaminó aceptada la propuesta técnica de los licitantes; **JAVROD COMERCIOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES DE LA RIVIERA, S.A. DE C.V. y CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER S.A. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de la licitación.

I) Dado que la contratante cuenta con los recursos para llevar a cabo la adquisición de **MATERIAL ELÉCTRICO Y MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DIF**, mediante Licitación Simplificada Invitación a cuando menos tres proveedores **LS-103C80801/029/2018**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada determinó adjudicar el contrato al licitante "**CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER, S.A. DE C.V.**".

J) El presente contrato se celebra de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 60, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

K) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos disponibles suficientes, de conformidad con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP: SSE/-D-0521/2018, de fecha 14 de marzo del 2018, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión RPAI: 211210030060000/000475CG/2018, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, con recurso de Subsidio Estatal.



DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF ESTATAL":

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

I.2 Comparece a suscribir el presente instrumento Javier Marín Atristáin, en su carácter de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Director Administrativo del mismo Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 10, inciso g), del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 14 de diciembre de 2016, así como por el Poder General para Actos de Administración, de fecha tres de diciembre de dos mil dieciséis, el cual consta en el instrumento cuarenta y ocho mil ciento treinta y siete, ante la fe del Licenciado Isidro Cornelio Pérez, Titular de la Notaría Pública número 14 de la Demarcación Notarial Décima Primera, con residencia en esta Ciudad.

Javier Marín Atristáin, Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, emitido por María Laura García Beltrán, Directora General del Organismo.

I.3 Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 12, 26, fracción II, 27, fracción III, 56, 60, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 185, 186, fracción III y XI, 213 y demás relativo y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 54 del Decreto No. 385 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

I.4 Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1 Es una sociedad mercantil, constituida bajo las leyes mexicanas, tal como lo acredita con la escritura pública número Novecientos Cincuenta y Seis, Volumen Número Dieciocho, ante la fe del Licenciado Luis Manuel Rodríguez Quirasco, Titular de la Notaría Pública Número 58 de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, actuando en el protocolo de la Notaria número sesenta y tres del municipio de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, por suplencia de su Titular Licenciado Rafael Darío Valverde Elías.



II.2 Comparece a la celebración del presente instrumento jurídico, José Salvador Ortega Escobar, en carácter de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER S.A. DE C.V.", tal como lo acredita con la escritura pública número Novecientos Cincuenta y Seis, Volumen Número Dieciocho, ante la fe del Licenciado Luis Manuel Rodríguez Quirasco, Titular de la Notaria Pública Numero 58 de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, actuando en el protocolo de la Notaria número sesenta y tres del municipio de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, por suplencia de su Titular Licenciado Rafael Darío Valverde Elías.

II.3 Es una persona moral con las siguientes actividades económicas: la compraventa de toda clase de productos susceptibles a tráfico mercantil, con Registro Federal de Contribuyentes número CIF1603147H9 y con Registro de Padrón de Proveedores vigente número 20184, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

II.4 José Salvador Ortega Escobar, Representante Legal de la empresa "CORPORATIVO INDUSTRIAL FLOVER S.A. DE C.V.", se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector número ORESSL82111530H500.

II.5 Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en la Calle Isabel la Católica, Número 892, Interior 1, Colonia Reforma, Código Postal 91919, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

III.2 En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, "LAS PARTES" aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a vender, MATERIAL ELÉCTRICO Y MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DIF, de acuerdo al ANEXO TÉCNICO, que forma parte integral del presente contrato, y a lo siguiente:

CASA ASISTENCIAL CONECALLI						
PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SOCKET DE BASE	PZAS.	20	BTCINO	21.91	438.20
2	TAPAS DE 3 VENTANAS	PZAS.	10	VOLTECK	37.95	379.50
3	TAPAS DE 2 VENTANAS	PZAS.	8	VOLTECK	37.95	303.60
4	TAPAS DE 1 VENTANA	PZAS.	8	VOLTECK	37.95	303.60
5	APAGADORES	PZAS.	25	VOLTECK	37.63	940.75
6	LAMPARAS TL5/26 WATTS TL5/ 865	PZAS.	25	IRCO	64.41	1,610.25
7	BALASTROS TL5/865	PZAS.	8	IRCO	255.50	2,044.00



8	FOCOS AHORRADORES DE 40 WATTS	PZAS.	50	IRCO	139.45	6,972.50
9	CONTACTOS DOBLE 46/02 MARFIL	PZAS.	5	VOLTECK	78.83	394.15
10	CAJA PARA CANALETA BITICINO 503 CHP	PZAS.	5	BTCINO	20.80	104.00
11	TUBO LAMPARA F032 W/841	PZAS.	10	IRCO	61.60	616.00
12	TAPAS CIEGAS	PZAS.	5	VOLTECK	37.95	189.75
13	ABRAZADERAS P/CABLE DEL # 12	PZAS.	30	FOSET	1.79	53.70
14	SEGUETA BIMETALICA	PZAS.	20	TRUPER	16.80	336.00
15	SLP FL TS 28W 127V 4100K	PZAS.	50	IRCO	48.75	2,437.50
16	ELECTRODO 6013 DE 1/8"	KG	10	TRUPER	81.20	812.00
17	BALASTRO EL 2X32W T8 127V BFP PUSH PULL SMT	PZAS.	10	IRCO	205.35	2,053.50
18	BALASTRO EL 2X28W T5 127V BFP AUTO OSCILANTE SMT	PZAS.	10	IRCO	210.08	2,100.82
19	BALASTRO 1X54W T5 127V BFP AUTO OSCILANTE SMT	PZAS.	10	IRCO	225.29	2,252.90
20	SLP FL T8 32 W 127V G13 4100K C1X	PZAS.	100	IRCO	31.67	3,167.00
21	BALASTRO EL 2X32W T8 127V BFP PUSH PULL SMT	PZAS.	20	IRCO	217.10	4,342.00
22	LAMPARA T5 2865/28W-4100K	PZAS.	50	IRCO	41.20	2,060.00
23	LAMPARAS F032/841-32W	PZAS.	25	IRCO	31.67	791.75
24	FOCOS AHORRADORES DE 40W-127V	PZAS.	20	IRCO	156.80	3,136.00
25	BALASTROS 2X28W T5	PZAS.	10	IRCO	225.09	2,250.90
26	BALASTROS 2X32W	PZAS.	15	IRCO	178.64	2,679.60
27	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8	MT	5	FOSET	84.18	420.90
28	CAMPANA DE 3/8 PARA GAS	PZA.	2	FOSET	21.01	42.02
29	CINTA TEFLÓN DE 3/4	PZA.	1	TRUPER	28.00	28.00
30	VÁLVULA FLOTADOR URREA COMPLETA 3/4	PZA.	1	URREA	440.50	440.50
31	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA 1 A 3/4	PZA.	1	FOSET	21.00	21.00
32	FLOTADOR ROTOPLAS #7 PLÁSTICO	PZA.	1	ROTOPLAS	71.89	71.89
33	TARJA VERTEDERO ACERO INOX CAL. 18	PZA.	1	FOSET	9,928.80	9,928.80
OFICINAS CENTRALES						
PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
34	LAMPARA T5 2865/28W-4100K	PZAS.	80	IRCO	41.20	3,296.00
35	LAMPARA TL5-HO 24W/840	PZAS.	50	IRCO	118.73	5,936.50
36	BALASTROS 2X28W T5	PZAS.	15	IRCO	225.09	3,376.35
37	BALASTROS 2X24W T5	PZAS.	15	IRCO	243.60	3,654.00
38	LAMPARA DULUX D/E 26W/20669/845	PZAS.	20	IRCO	56.90	1,138.00
39	CABLE DEL NÚMERO 10 (UN SOLO HILO)	CAJAS	3	VOLTECK	1,448.69	4,346.07
40	CABLE DEL NÚMERO 12 (UN SOLO HILO)	CAJA	1	VOLTECK	928.47	928.47
41	CABLE DEL NÚMERO 6 (UN SOLO HILO)	CAJA	1	VOLTECK	3,717.29	3,717.29
42	CINTA DE AISLAR	PZAS.	6	TRUPER	28.00	168.00
43	BRAKES DE 40 AMPERES	PZAS.	4	BTCINO	138.61	554.44
44	BRAKES DE 30 AMPERES	PZAS.	4	BTCINO	138.61	554.44
45	BRAKES DE 100 AMPERES	PZAS.	1	BTCINO	1,455.85	1,455.85
46	GABINETE DE 2 LAMPARAS 2x32	PZAS.	10	IRCO	714.00	7,140.00
47	COPE REFORZADO DE 3/4	PZAS.	48	FOSET	16.80	806.40



48	TUBO GALVANIZADO DE 3/4	TRAMOS	24	FOSET	644.00	15,456.00
49	TUBO FLEXIBLE METALICO 3/4" (50 MTS)	ROLLOS	7	FOSET	1,001.00	7,007.00
50	TUBO FLEXIBLE METALICO 1/2" (50 MTS)	ROLLOS	7	FOSET	754.60	5,282.20
51	CONECTOR RECTO PARA TUBO FLEXIBLE METAL 1/2"	PZAS.	36	FOSET	11.90	428.40
52	CONECTOR RECTO PARA TUBO FLEXIBLE METAL 3/4"	PZAS.	36	FOSET	16.10	579.60
53	CABLE THW CALIBRE 10 AWG COLOR VERDE CAJA CON 100 MTS	CAJAS	3	VOLTECK	1,953.00	5,859.00
54	CABLE THW CALIBRE 10 AWG COLOR BLANCO CAJA CON 100 MTS	CAJAS	3	VOLTECK	1,953.00	5,859.00
55	CABLE THW CALIBRE 10 AWG COLOR ROJO CAJA CON 100 MTS	CAJAS	3	VOLTECK	1,953.00	5,859.00
56	REFLECTORES LED DE 250 WATS DE 220 V.	PZAS.	6	TECNOLITE	4,676.00	28,056.00
57	REFLECTORES LED DE 250 WATS DE 120 V.	PZAS.	4	TECNOLITE	4,675.90	18,703.60
58	CEMENTO PLÁSTICO ACRILICO	PZAS.	25	HOLCIM	296.12	7,403.00
59	CEMENTO BULTO DE 50 KG	SACO	25	HOLCIM	387.00	9,675.00
60	YESO DE 25 KG	SACO	15	HOLCIM	77.00	1,155.00
61	SILICON	PZAS.	12	TRUPER	155.25	1,863.00
62	FLEXOMETRO 5 MT	PZA.	2	TRUPER	147.00	294.00
63	CUCHARA BELLOTA 11"	PZA.	2	TRUPER	300.99	601.98
64	CUCHARA BELLOTA 9"	PZA.	2	TRUPER	277.13	554.26
65	NIVEL 48"	PZA.	2	TRUPER	334.60	669.20
66	ARCO SEGUETA	PZA.	2	TRUPER	226.81	453.62
67	MACHETE 20"	PZA.	2	TRUPER	97.30	194.60
68	LIMA TRIANGULAR 6"	PZA.	2	TRUPER	31.50	63.00
69	PISON DE 10 X 10" CON MANGO DE ACERO DE 48"	PZA.	2	TRUPER	595.00	1,190.00
70	PISON DE 8 X 8" CON MANGO DE ACERO DE 48"	PZA.	2	TRUPER	483.00	966.00
71	MARTILLO UÑA 16 OZ	PZA.	2	TRUPER	109.20	218.40
72	PVC TUBO 1 1/2 X TRAMO DE 6 MTS	PZA.	2	FOSET	102.20	204.40
73	PVC TUBO 2 X TRAMO DE 6.40 MTS	PZA.	2	FOSET	110.60	221.20
74	AMARRADORES DE VARILLA CON GRIP	PZA.	2	TRUPER	147.00	294.00
75	GRIFA DE DOS BOCAS, DE 5/8" Y 1/2	PZA.	2	TRUPER	179.20	358.40
76	BICOLOR GRUESO 2200	PZA.	2	DIXON	11.90	23.80
77	GUANTE DE PLASTICO AFELPADO REFORZADO	PZA.	4	SCOTCH BRIT.	112.00	448.00
78	FLOTA DE ESPONJA, 12", ESPESOR 1/2", ACABADO ASPERO	PZA.	2	SCOTCH BRIT.	147.00	294.00
79	LLANA MAGO MADERA 6 REMACHES 11"	PZA.	2	TRUPER	124.60	249.20
80	CINCEL DE CORTE FRIO 1/2 X 12"	PZA.	2	TRUPER	74.20	148.40
81	CINCEL DE CORTE FRIO 1/4 X 5"	PZA.	2	TRUPER	30.80	61.60
82	MARRO OCTAGONAL 3/8	PZA.	2	TRUPER	203.00	406.00
83	CUBETAS METALICAS DEL NUM 20	PZA.	2	INOX	196.00	392.00
84	CUBETAS METALICAS DEL NUM 6	PZA.	2	INOX	70.00	140.00
85	MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO Y MATERIAL	PZAS.	6	FOSET	776.15	4,656.90



	STANDARD					
86	MEZCLADORA 4" PARA LAVABO DE NARIZ CURVA	PZAS.	6	FOSET	636.75	3,820.50
87	REGADERA DE TELEFONO DE 3 1/4 " CON SOPORTE	PZAS.	1	URREA	434.15	434.15
88	PALANCA ABS METALICA PARA WC CROMADA	PZAS.	5	DICA	15.68	78.40
89	MANERAL KING GDE 2414 CRUZ	PZAS.	3	DICA	40.50	121.50
90	TES DE 2" COBRE	PZAS.	2	FOSET	364.48	728.96
91	LLAVE COMPUERTA 1 1/2" SOLDABLE	PZA.	1	FOSET	317.80	317.80
92	TUERCA UNIVERSAL DE COBRE DE 1 1/2" SOLDABLE	PZA.	1	FOSET	400.85	400.85
93	CARRETES DE SOLDADURA 50 X 50 OMEGA GRANDES	PZAS.	2	OMEGA	292.60	585.20
94	LIJA PLOMERO	MTS	4	TRUPER	14.50	58.00
95	PASTA SILER PARA SOLDAR 250 GR	BOTE	1	SILER	97.81	97.81
96	COPLER CORREDIZOS 1 1/2 COBRE	PZAS.	2	FOSET	41.61	83.22
97	LLAVE COMPUERTA 2" ROSCABLE	PZA.	1	FOSET	642.60	642.60
98	CONECTORES ESPIGA 2" DE BRONCE	PZAS.	2	FOSET	52.15	104.30
99	TUBO DE 2" COBRE	MT.	1	FOSET	769.71	769.71
100	REPUESTO DE GAS PROPANO TANQUE AZUL	PZAS.	2	TRUPER	179.20	358.40
101	CONECTORES DE 2" CUERDA EXTERIOR COBRE	PZAS.	2	FOSET	208.47	416.94
102	REDUCCIÓN CAMPANA 2" A 3/4 COBRE	PZA.	1	FOSET	89.12	89.12
103	POLIDUCTO DE 2" HIDRAULICO (100 MTS.)	ROLLO	1	VOLTECK	3,485.51	3,485.51
104	MANGUERA FLEXIBLE P/LAV, COFLEX AL-A40	PZAS.	20	FOSET	72.66	1,453.20
105	LLAVE PARA MANGUERA DE 1/2"	PZAS.	4	FOSET	64.59	258.36
106	REGADERA OPTIMA CONEXIÓN 1/2"	PZAS.	6	HELVEX	967.50	5,805.00
107	CESPOL FLEXIBLE PARA FREGADERO DE 1 1/2" DE POLIPROPILENO	PZAS.	12	FOSET	63.65	763.80
108	REJILLA PARA COLADERA DE 4"	PZAS.	3	HELVEX	55.23	165.69
109	TANQUE PRINCESS BLANCO	PZAS.	6	PRINCESS	576.01	3,456.06
110	CUELLO DE CERA	PZAS.	6	DELTA	16.77	100.62
111	TAZA PRINCESS REDONDA BLANCA	PZAS.	6	PRINCESS	576.01	3,456.06
112	EMPAQUE CONICO HULE C/CEJA CAJETE	PZAS.	6	TEMFLEX	7.76	46.56
113	HERRAJE P/WC PVC 2" COFLEX	PZAS.	6	COFLEX	142.50	855.00
MANOS VERACRUZANAS						
PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
114	LAMPARAS F032/841-32W	PZAS.	30	IRCO	31.67	950.10
115	BALASTROS 2X32-F032	PZAS.	10	IRCO	178.64	1,786.40
SALA TAJIN						
116	LAMPARA F96T8/86560W	PZAS.	30	IRCO	142.91	4,287.30
117	BALASTROS 2X60 E10-260M	PZAS.	10	IRCO	284.20	2,842.00
CASA ASISTENCIAL DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO						
118	LAMPARA F32 T8 TL 850 32 WATTS	PZAS.	30	IRCO	31.67	950.10
119	BALASTROS T8 TL 850 32 WATTS	PZAS.	10	IRCO	178.64	1,786.40



120	FOCOS AHORRADORES DE 23 WATTS	PZAS.	10	IRCO	50.91	509.10
121	CAJA PRIME CU CAJA BLANCA SIN FONDO O CAJA PARA CANALETA BITICINO 503 CHP	PZAS.	10	BTCINO	36.62	366.20
122	CANALETA METÁLICA DE 2"	PZAS.	3	BTCINO	378.00	1,134.00
123	LAMPARAS F032/841-32W	PZAS.	30	IRCO	31.67	950.10
124	BALASTROS 2X32-F032	PZAS.	10	IRCO	178.64	1,786.40
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CASA DE MEDIO CAMINO						
PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
125	TUBO LINEAL (LAMPARA) FLTS 54 WATTS	PZAS.	20	IRCO	109.73	2,194.60
126	BALASTRAS 1 x 54 WATTS	PZAS.	8	IRCO	238.27	1,906.16
127	FOCOS AHORRADORES DE 23 WATTS	PZAS.	15	IRCO	50.91	763.65
128	LAMPARAS FLTS/54W	PZAS.	15	IRCO	47.00	705.00
129	BALASTROS 2X54W-FLTS	PZAS.	5	IRCO	882.89	4,414.45
130	CABLE CALIBRE 12	MTS.	60	VOLTECK	12.02	721.20
131	CANALETAS 1" AUTOADHESIVA	PZAS.	10	VOLTECK	100.80	1,008.00
132	CONTACTO SEGÚN MUESTRA	PZA.	1	BTCINO	88.07	88.07
133	CAJA PARA CONTACTO	PZA.	1	BTCINO	8.43	8.43
134	CLAVIJA SEGÚN MUESTRA	PZA.	1	BTCINO	14.30	14.30
135	CINTA DE AISLAR	PZAS.	3	PRETUL	28.00	84.00
136	PASTILLA DE 2 X 30 AMP.	PZA.	1	IRCO	556.97	556.97
137	REDONDO DE 1/2	PZAS.	35	ACERO	148.19	5,186.65
138	ANGULO DE 1" X 8 VO	PZAS.	15	ACERO	170.21	2,553.15
CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)						
139	LAMPARA T8/865 60 WATTS	PZAS.	20	IRCO	142.91	2,858.20
140	BALASTROS E10-260-MC	PZAS.	5	IRCO	245.22	1,226.10
141	LAMPARAS F96T8/865-60W	PZAS.	20	IRCO	142.91	2,858.20
142	FOCOS AHORRADORES DE 40W-127V	PZAS.	10	IRCO	156.80	1,568.00
143	BALASTROS 2X60 E10-260M	PZAS.	5	IRCO	284.20	1,421.00
CENTRO COMUNITARIO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (COSAUTLAN DE CARVAJAL)						
PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
144	PTR NEGRO 1" CALIBRE 14	PZA.	4	ACERO	493.63	1,974.52
145	ÁNGULO DE 1 x 1/8 LIG	PZA.	8	ACERO	128.99	1,031.92
146	CUADRADO 3/8"	PZA.	40	ACERO	89.37	3,574.80
147	BISAGRAS 5/8 SOLDABLE	PZA.	15	HERMEX	14.18	212.70
148	ESPARRAGO 3/8"	PZA.	12	ACERO	23.63	283.56
149	SOLDADURA 60-13 1/8" CON 2 0 KG	CAJA.	1	INFRA	1,566.00	1,566.00
150	CERRADURA DE SOBREPONER CON DOBLE CERROJO ALTA SEGURIDAD DERECHA	PZA.	4	HERMEX	897.76	3,591.02
151	CERRADURA DE SOBREPONER CON DOBLE CERROJO ALTA SEGURIDAD IZQUIERDA	PZA.	4	HERMEX	897.75	3,591.00
152	CERRADURA DE BARRA FIJA DERECHA	PZA.	3	HERMEX	282.14	846.42
153	CERRADURA DE BARRA FIJA IZQUIERDA	PZA.	4	HERMEX	282.15	1,128.60
154	TEE SENCILLA PVC 2"	PZA.	1	FOSET	5.40	5.40
155	TAQUETE EXPANSIVO DE 6MM PARA BROCA DE 1/2" CON TORNILLO	PZA.	21	TRUPER	14.33	300.93
156	TUERCAS PARA 3/8 (CAJA CON 100 Pzas)	CAJA	1	TRUPER	182.25	182.25
157	SEGUETAS PARA ARCO DIENTE GRUESO	PZA.	5	TRUPER	97.20	



CRISVER						486.00
PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
158	CODO PVC 2 X 90 SANITARIO	PZA	4	FOSET	4.50	18.00
159	PVC TEE 2 SANITARIO	PZA	2	FOSET	6.00	12.00
160	PEGAMENTO PVC TANGIT ROSADO 473 ML	PZA	1	TANGIT	264.00	264.00
161	PVC TUBO 2 X 6.40 SANITARIO	TRAMO	1	FOSET	132.00	132.00
162	ADAPTADOR DE HULE DE 2" A 1/2"	PZA	3	FOSET	10.50	31.50
163	SELLADOR 100% DE SILICON	PZA	1	TRUPER	81.00	81.00
164	LLAVE DE NARIZ, DE LATON, 145 GR ENTRADA 1/2"	PZA	3	TRUPER	93.00	279.00
165	SOLDADURA ESTAÑO 50X50 ROLLO DE 7 METROS	PZA	1	INFRA	297.00	297.00
166	CONTACANASTA DE PLASTICO CON TUBO DE POLIPROPILENO	PZA	3	FOSET	73.50	220.50
167	CINTA TEFLON DE 1/2"	PZA	3	PRETUL	6.00	18.00
168	LIJA PARA PLOMERO	PZA	1	TRUPER	15.00	15.00
169	CODO DE COBRE 90 DE 1/2"	PZA	4	FOSET	10.50	42.00
170	"T" DE COBRE DE 1/2"	PZA	3	FOSET	15.00	45.00
171	CONECTOR DE COBRE, ROSCA INTERIOR 1/2"	PZA	3	FOSET	21.75	65.25
172	COBRE TUBO 1/2 TIPO N IUSA	TRAMO	1	FOSET	470.25	470.25
173	COBRE TUBO 1/2 TRAMO TIPO N IUSA HIDRAULICO	TRAMO	4	FOSET	470.25	1,881.00
174	CODO 90° DE COBRE DE 1/2" - HIDRAULICO	PZA	10	FOSET	10.50	105.00
175	CODO 45° DE COBRE DE 1/2" - HIDRAULICO	PZA	6	FOSET	16.50	99.00
176	COPEL DE COBRE 1/2" - HIDRAULICO	PZA	2	FOSET	7.50	15.00
177	COBRE TEE 1/2" - HIDRAULICO	PZA	2	FOSET	15.00	30.00
178	CONECTOR DE COBRE, ROSCA EXTERIOR 1/2" - HIDRAULICO	PZA	2	FOSET	16.50	33.00
179	LLAVE ANGULAR COMPACTA DE VUELTA, TIPO BARRILITO	PZA	2	FOSET	75.00	150.00
180	CINTA DE TEFLON DE 3/4"	PZA	2	PRETUL	8.25	16.50
181	ABRAZADERA DE UÑA DE 1/2"	PZA	20	FOSET	3.00	60.00
182	PIJA MULTIUSOS #8 1" CAJA CON 100	CAJA	1	TRUPER	33.00	33.00
183	TAQUETE DE 1/4", DE PLASTICO, BOLSA DE 50 PZAS	BOLSA	1	TRUPER	20.25	20.25
184	SOLDADURA ESTAÑO 50X50 ROLLO DE 7 MTRS	PZA	1	INFRA	297.00	297.00
185	PVC TUBO 2" DE DIAMETRO X TRAMO DE 6.40 SANITARIO	TRAMO	3	FOSET	412.50	1,237.50
186	PVC CODO DE 90° X 2" DE PVC - SANITARIO	PZA	4	FOSET	25.50	102.00
187	PVC CODO 2X45 - SANITARIO	PZA	6	FOSET	25.50	153.00
188	PVC COPEL 2 - SANITARIO	PZA	4	FOSET	21.00	84.00



189	PEGAMENTO PVC TANGIT ROSA 473ML	PZA	1	TANGIT	264.00	264.00
190	CESPOL FLEXIBLE P/FREGADERO	PZA	1	FOSET	64.50	64.50
191	CREST BULTO 20 KG	BULTO	3	HOLCIM	180.75	542.25
192	CEMENTO GRIS BULTO 50 KG	BULTO	1	HOLCIM	257.24	257.24
193	CEMENTO BLANCO	KILO	3	HOLCIM	11.25	33.75
194	PIJA DE 8 X 10 PARA TAQUETE DE 1/4" PAQUETE 200 PZAS.	PAQ.	1	TRUPER	81.20	81.20
195	PIJA PUNTA DE BROCA (AUTOTALADRANTE 14 X 1 1/4" PAQ. 50 PZAS.	PAQ.	1	TRUPER	63.00	63.00
196	PIJA DE ACERO PARA BROCA (PUNTA DE BROCA) DE 1" (CAJA DE 100 PZAS)	CAJA	1	TRUPER	95.20	95.20
197	BROCA PARA METAL DE 1/4" X 4"	PZA.	2	TRUPER	42.00	84.00
198	BROCA PARA METAL DE 3/8" X 4"	PZA.	2	TRUPER	78.40	156.80
199	BROCA PARA METAL DE 3/16" X 4"	PZA.	2	TRUPER	25.20	50.40
200	MARRO TIPO NEVADA, MANGO 10 3/4 DE 3 LIBRAS	PZA.	1	TRUPER	133.50	133.50
201	DISCO DE DIAMANTE RIN SEGMENTADO, DIAMETRO 4- 1/2"	PZA.	1	TRUPER	322.50	322.50
202	CORTADOR DE TUBO DE COBRE 1/8 A 1/4	PZA	1	TRUPER	358.50	358.50
203	FOCO ESPIRAL DE 13 W 4100 K 624Q-1. MODELO: PLES 13 141	PZAS.	15	IRCO	79.80	1,197.00
204	LAMPARA MARCA CONSTRULITA, MODELO: F54T5-840-HO	PZAS.	30	IRCO	109.73	3,291.90
205	LAMPARA TIPO "U" MARCA PHILLIPS, MODELO FB32T8/TL841/6	PZAS.	20	PHILLIPS	162.40	3,248.00
206	LAMPARA EKOLITE, MODELO: F17T8/741	PZAS.	20	EKOLITE	90.21	1,804.20
207	LUMINARIA DeLOCK GX53 13 W	PZAS.	26	DELOCK	69.99	1,819.74
208	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 3 x 32 WATTS T8	PZAS.	10	IRCO	609.00	6,090.00
209	BALASTRA ELECTRÓNICA PARA TUBO FLUORECENTE DE 2 x 32 WATTS	PZAS.	10	IRCO	214.21	2,142.10
210	CAJA DE 4X4 CUADRADA 3/4", REFORZADA	PZA	20	BTCINO	24.50	490.00
211	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT 3/4	PZA	30	FOSET	14.00	420.00
212	COPLER REFORZADO DE 3/4	PZA	15	FOSET	16.80	252.00
213	TUBO GALVANIZADO DE 3/4"	TRAMO	13	FOSET	644.00	8,372.00
214	TUBO FLEXIBLE METÁLICO 3/4" (50 MTS)	ROLLO	1	FOSET	1,001.00	1,001.00
215	TUBO FLEXIBLE METÁLICO 1/2" (50 MTS)	ROLLO	1	FOSET	754.60	754.60
216	CONECTOR RECTO PARA TUBO FLEXIBLE METAL 1/2"	PZA	30	FOSET	11.90	357.00
217	CONECTOR RECTO PARA TUBO FLEXIBLE METAL 3/4"	PZA	6	FOSET	16.10	96.60
218	TAPA 4 X 4 CUADRADA 3/4", REFORZADA	PZA	8	BTCINO	11.90	95.20
219	CABLE THW CALIBRE 10 AWG COLOR VERDE	MT. LINEAL	120	VOLTECK	19.53	2,343.60
220	CABLE THW CALIBRE 10 AWG COLOR BLANCO	MT. LINEAL	120	VOLTECK	19.53	2,343.60
221	CABLE THW CALIBRE 10 AWG COLOR ROJO	MT. LINEAL	120	VOLTECK	19.53	2,343.60
222	CABLE DESNUDO CALIBRE 12 (4 KILOS)	MT. LINEAL	120	IUSA	12.81	1,537.20
223	CONTACTO DUPLEX TIERRA AISLADA	PZAS.	8	VOLTECK	72.80	582.40
224	PLACA DUPLEX TIERRA AISLADA	PZA	8	VOLTECK	23.80	190.40
225	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO X 20 AMPERES MARCA VOLTECK	PZAS.	2	VOLTECK	88.20	176.40



226	CINTA DE AISLAR	PZAS.	2	TRUPER	21.00	42.00
227	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO UÑA DE 3/4"	PZAS.	30	FOSET	25.90	777.00
228	TAQUETE DE 1/4" DE PLASTICO	PZAS.	40	FIERO	18.90	756.00
229	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 X 40A 240V (SQD)	PZA.	2	SQD	556.97	1,113.94
230	CENTRO DE CARGA 4P MON. 60A SOB. (SQD)	PZA.	1	SQD	423.67	423.67
231	CABLE THW CALIBRE 8 AWG COLOR ROJO (METRO)	MT.	50	VOLTECK	29.69	1,484.50
232	TUBO LICUATITE 19 MM =3/4"(METRO) (ARGOS)	MT.	5	ARGOS	40.36	201.80
233	CONECTOR LICUA RECTO 19MM=3/4" (ARGOS)	PZA.	3	ARGOS	22.10	66.30
234	ABRAZADORA DE TUBO TIPO UÑA 3/4, BOLSA CON 10 PZAS. VOLTECK	BOLSA	2	VOLTECK	25.90	51.80
235	CINTA DE AISLAR #33, 18 MTS, NEGRA	PZA.	2	TRUPER	21.00	42.00
236	CABLE THHW-LS, 10 AWG, COLOR ROJO	MT.	30	VOLTECK	18.83	564.90
237	CABLE THHW-LS 10 AWG, COLOR VERDE	MT.	15	VOLTECK	18.83	282.45
238	CURVA CONDUIT GALV 19 MM	PZA.	2	FOSET	35.97	71.94
239	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CARA DE CHINO COLOR MARFIL 220V	PZA.	1	VOLTECK	100.50	100.50
240	CINTA DE AISLAR #33, 18 M, PRETUL	PZA.	1	PRETUL	15.75	15.75
241	TAQUETE DE 1/4", DE PLASTICO, BOLSA CON 50 PZAS	BOLSA	1	FIERO	20.25	20.25
242	BREAKER 2 X 30AMP QUINZIÑO 2X30 AMP	PZA.	1	BTCINO	457.50	457.50
243	REDONDO MACIZO DE 5/8	TRAMOS	14	ACERO	270.09	3,781.26
					SUBTOTAL	\$ 372,312.00
					IVA	\$ 59,569.92
					TOTAL	\$ 431,881.92

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- para el cumplimiento del presente "EL DIF ESTATAL" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" un subtotal de \$372,312.00 (Trescientos setenta y dos mil trescientos doce pesos 00/100 M.N.), más un Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$59,569.92 (Cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 92/100 M.N.), haciendo un total de \$431,881.92 (Cuatrocientos treinta y un mil ochocientos ochenta y un pesos 92/100 M.N.).

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante su vigencia, de conformidad con el artículo 10, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Queda prohibido el cobro de intereses legales a "EL DIF ESTATAL", por lo cual "EL PROVEEDOR" renuncia expresamente al cobro de los mismos.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en una sola exhibición, en pesos mexicanos dentro del plazo de **TREINTA DÍAS NATURALES** contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada y documentación soporte de la entrega de los bienes, sellada y firmada de recibido por el área correspondiente, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes número SDI770430-IV2, a través de transferencia electrónica.



El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes en las instalaciones del almacén dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; en horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, de conformidad con el **ANEXO 1-A** de las bases, que forma parte íntegra del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar los bienes objeto del presente contrato por el término de **TRES MESES** posteriores a la entrega total de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicios ocultos, y en caso de que los bienes presenten alguno de ellos, deberá hacer el canje de los mismos sin costo para **"EL DIF ESTATAL"** y con un plazo de respuesta no mayor a **CINCO DÍAS NATURALES**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia llegue a causar a **"EL DIF ESTATAL"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados.

SEXTA.- VIGENCIA.- **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el día treinta de octubre de dos mil dieciocho.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

NOVENA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL DIF ESTATAL"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho del Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL DIF ESTATAL"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL DIF ESTATAL"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.



DÉCIMA.- FIANZA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, **"EL PROVEEDOR"** otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$37,231.20** (Treinta y siete mil doscientos treinta y un pesos 20/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total de lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente por **UN AÑO**, posterior a la fecha de la recepción total de los bienes.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"EL DIF ESTATAL"** el cumplimiento del mismo.

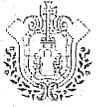
IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de **"EL DIF ESTATAL"** a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"EL DIF ESTATAL"** aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5 %) (cero punto cinco por ciento):

- A. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue dentro del plazo establecido, monto que corresponde al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- B. Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte de **"EL PROVEEDOR"** en las entregas de los bienes, monto que se aplicará por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- C. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice dentro de los **CINCO DÍAS NATURALES** contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en las bases o presenten deficiencias en la calidad, monto que se aplicará por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.



Las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía.

Para efectos del pago de la pena convencional, **“EL PROVEEDOR”** acepta, que **“EL DIF ESTATAL”** descuenta las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior, de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan **“LAS PARTES”**, que si el monto por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, **“EL DIF ESTATAL”** podrá rescindirlo sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento.

Cuando exista incumplimiento total del contrato por parte del **“EL PROVEEDOR”**, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para **“EL DIF ESTATAL”**.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- **“EL DIF ESTATAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen que **“EL DIF ESTATAL”** no adquiere ninguna obligación laboral con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la realización de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.

Asimismo, no se le considerará a **“EL DIF ESTATAL”** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y **“EL PROVEEDOR”** será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **“LAS PARTES”** podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante convenio, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas o por interés del Estado.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **“EL DIF ESTATAL”**, podrá pactar por escrito ampliación mediante Adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y **“EL PROVEEDOR”** sostenga los precios pactados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato.



Asimismo, **"LAS PARTES"** podrán pactar mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de **"EL DIF ESTATAL"**.

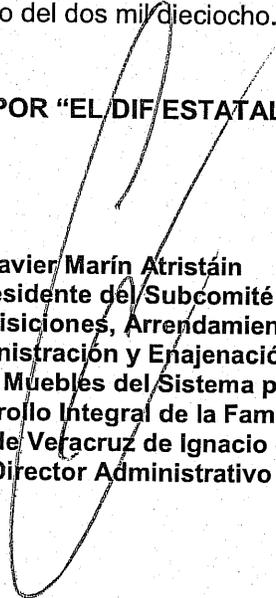
DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA OCTAVA.- ENLACE. Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, **"EL DIF ESTATAL"** designa como enlace a quien funja como Titular del Departamento de Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULA ESPECIAL. **"LAS PARTES"** reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman al calce y al margen en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 10 de agosto del dos mil dieciocho.

POR **"EL DIF ESTATAL"**


Javier Marín Atristáin
Presidente del Subcomité
de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación
de Bienes Muebles del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
y Director Administrativo

POR **"EL PROVEEDOR"**


José Salvador Ortega Escobar
Apoderado Legal
**"CORPORATIVO INDUSTRIAL
FLOVER, S.A. DE C.V."**



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NÚMERO LS-103C80801/029/2018

CASA ASISTENCIAL CONECALLI			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SOCKET DE BASE	PZAS.	20
2	TAPAS DE 3 VENTANAS	PZAS.	10
3	TAPAS DE 2 VENTANAS	PZAS.	8
4	TAPAS DE 1 VENTANA	PZAS.	8
5	APAGADORES	PZAS.	25
6	LAMPARAS TL5/26 WATTS TL5/ 865	PZAS.	25
7	BALASTROS TL5/865	PZAS.	8
8	FOCOS AHORRADORES DE 40 WATTS	PZAS.	50
9	CONTACTOS DOBLE 46/02 MARFIL	PZAS.	5
10	CAJA PARA CANALETA BITICINO 503 CHP	PZAS.	5
11	TUBO LAMPARA F032 W/841	PZAS.	10
12	TAPAS CIEGAS	PZAS.	5
13	ABRAZADERAS P/CABLE DEL # 12	PZAS.	30
14	SEGUETA BIMETALICA	PZAS.	20
15	SLP FL TS 28W 127V 4100K	PZAS.	50
16	ELECTRODO 6013 DE 1/8"	KG	10
17	BALASTRO EL 2X32W T8 127V BFP PUSH PULL SMT	PZAS.	10
18	BALASTRO EL 2X28W T5 127V BFP AUTO OSCILANTE SMT	PZAS.	10
19	BALASTRO 1X54W T5 127V BFP AUTO OSCILANTE SMT	PZAS.	10
20	SLP FL T8 32 W 127V G13 4100K C1X	PZAS.	100
21	BALASTRO EL 2X32W T8 127V BFP PUSH PULL SMT	PZAS.	20
22	LAMPARA T5 2865/28W-4100K	PZAS.	50
23	LAMPARAS F032/841-32W	PZAS.	25
24	FOCOS AHORRADORES DE 40W-127V	PZAS.	20
25	BALASTROS 2X28W T5	PZAS.	10
26	BALASTROS 2X32W	PZAS.	15
27	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8	MT	5
28	CAMPANA DE 3/8 PARA GAS	PZA.	2
29	CINTA TEFLÓN DE 3/4	PZA.	1
30	VÁLVULA FLOTADOR URREA COMPLETA 3/4	PZA.	1



31	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA 1 A 3/4	PZA.	1
32	FLOTADOR ROTOPLAS #7 PLÁSTICO	PZA.	1
33	TARJA VERTEDERO ACERO INOX CAL. 18	PZA.	1
OFICINAS CENTRALES			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
34	LAMPARA T5 2865/28W-4100K	PZAS.	80
35	LAMPARA TL5-H0 24W/840	PZAS.	50
36	BALASTROS 2X28W T5	PZAS.	15
37	BALASTROS 2X24W T5	PZAS.	15
38	LAMPARA DULUX D/E 26W/20669/845	PZAS.	20
39	CABLE DEL NÚMERO 10 (UN SOLO HILO)	CAJAS	3
40	CABLE DEL NÚMERO 12 (UN SOLO HILO)	CAJA	1
41	CABLE DEL NÚMERO 6 (UN SOLO HILO)	CAJA	1
42	CINTA DE AISLAR	PZAS.	6
43	BRAKES DE 40 AMPERES	PZAS.	4
44	BRAKES DE 30 AMPERES	PZAS.	4
45	BRAKES DE 100 AMPERES	PZAS.	1
46	GABINETE DE 2 LAMPARAS 2x32	PZAS.	10
47	COPE REFORZADO DE 3/4	PZAS.	48
48	TUBO GALVANIZADO DE 3/4	TRAMOS	24
49	TUBO FLEXIBLE METALICO 3/4" (50 MTS)	ROLLOS	7
50	TUBO FLEXIBLE METALICO 1/2" (50 MTS)	ROLLOS	7
51	CONECTOR RECTO PARA TUBO FLEXIBLE METAL 1/2"	PZAS.	36
52	CONECTOR RECTO PARA TUBO FLEXIBLE METAL 3/4"	PZAS.	36
53	CABLE THW CALIBRE 10 AWG COLOR VERDE CAJA CON 100 MTS	CAJAS	3
54	CABLE THW CALIBRE 10 AWG COLOR BLANCO CAJA CON 100 MTS	CAJAS	3
55	CABLE THW CALIBRE 10 AWG COLOR ROJO CAJA CON 100 MTS	CAJAS	3
56	REFLECTORES LED DE 250 WATS DE 220 V.	PZAS.	6
57	REFLECTORES LED DE 250 WATS DE 120 V.	PZAS.	4
58	CEMENTO PLÁSTICO ACRILICO	PZAS.	25
59	CEMENTO BULTO DE 50 KG	SACO	25
60	YESO DE 25 KG	SACO	15



61	SILICON	PZAS.	12
62	FLEXOMETRO 5 MT	PZA.	2
63	CUCHARA BELLOTA 11"	PZA.	2
64	CUCHARA BELLOTA 9"	PZA.	2
65	NIVEL 48"	PZA.	2
66	ARCO SEGUETA	PZA.	2
67	MACHETE 20"	PZA.	2
68	LIMA TRIANGULAR 6"	PZA.	2
69	PISON DE 10 X 10" CON MANGO DE ACERO DE 48"	PZA.	2
70	PISON DE 8 X 8 " CON MANGO DE ACERO DE 48"	PZA.	2
71	MARTILLO UÑA 16 OZ	PZA.	2
72	PVC TUBO 1 1/2 X TRAMO DE 6 MTS	PZA.	2
73	PVC TUBO 2 X TRAMO DE 6.40 MTS	PZA.	2
74	AMARRADORES DE VARILLA CON GRIP	PZA.	2
75	GRIFA DE DOS BOCAS, DE 5/8" Y 1/2	PZA.	2
76	BICOLOR GRUESO 2200	PZA.	2
77	GUANTE DE PLASTICO AFELPADO REFORZADO	PZA.	4
78	FLOTA DE ESPONJA, 12", ESPESOR 1/2", ACABADO ASPERO	PZA.	2
79	LLANA MAGO MADERA 6 REMACHES 11"	PZA.	2
80	CINCEL DE CORTE FRIO 1/2 X 12"	PZA.	2
81	CINCEL DE CORTE FRIO 1/4 X 5"	PZA.	2
82	MARRO OCTAGONAL 3/8	PZA.	2
83	CUBETAS METALICAS DEL NUM 20	PZA.	2
84	CUBETAS METALICAS DEL NUM 6	PZA.	2
85	MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO Y MATERIAL STANDARD	PZAS.	6
86	MEZCLADORA 4" PARA LAVABO DE NARIZ CURVA	PZAS.	6
87	REGADERA DE TELEFONO DE 3 1/4 " CON SOPORTE	PZAS.	1
88	PALANCA ABS METALICA PARA WC CROMADA	PZAS.	5
89	MANERAL KING GDE 2414 CRUZ	PZAS.	3
90	TES DE 2" COBRE	PZAS.	2
91	LLAVE COMPUERTA 1 1/2" SOLDABLE	PZA.	1
92	TUERCA UNIVERSAL DE COBRE DE 1 1/2" SOLDABLE	PZA.	1
93	CARRETES DE SOLDADURA 50 X 50 OMEGA GRANDES	PZAS.	2
94	LIJA PLOMERO	MTS	4



95	PASTA SILER PARA SOLDAR 250 GR	BOTE	1
96	COPLES CORREDIZOS 1 1/2 COBRE	PZAS.	2
97	LLAVE COMPUERTA 2" ROSCABLE	PZA.	1
98	CONECTORES ESPIGA 2" DE BRONCE	PZAS.	2
99	TUBO DE 2" COBRE	MT.	1
100	REPUESTO DE GAS PROPANO TANQUE AZUL	PZAS.	2
101	CONECTORES DE 2" CUERDA EXTERIOR COBRE	PZAS.	2
102	REDUCCIÓN CAMPANA 2" A 3/4 COBRE	PZA.	1
103	POLIDUCTO DE 2" HIDRAULICO (100 MTS.)	ROLLO	1
104	MANGUERA FLEXIBLE P/LAV, COFLEX AL-A40	PZAS.	20
105	LLAVE PARA MANGUERA DE 1/2"	PZAS.	4
106	REGADERA OPTIMA CONEXIÓN 1/2"	PZAS.	6
107	CESPOL FLEXIBLE PARA FREGADERO DE 1 1/2" DE POLIPROPILENO	PZAS.	12
108	REJILLA PARA COLADERA DE 4"	PZAS.	3
109	TANQUE PRINCESS BLANCO	PZAS.	6
110	CUELLO DE CERA	PZAS.	6
111	TAZA PRINCESS REDONDA BLANCA	PZAS.	6
112	EMPAQUE CONICO HULE C/CEJA CAJETE	PZAS.	6
113	HERRAJE P/WC PVC 2" COFLEX	PZAS.	6
MANOS VERACRUZANAS			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
114	LAMPARAS F032/841-32W	PZAS.	30
115	BALASTROS 2X32-F032	PZAS.	10
SALA TAJIN			
116	LAMPARA F96T8/86560W	PZAS.	30
117	BALASTROS 2X60 E10-260M	PZAS.	10
CASA ASISTENCIAL DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO			
118	LAMPARA F32 T8 TL 850 32 WATTS	PZAS.	30
119	BALASTROS T8 TL 850 32 WATTS	PZAS.	10
120	FOCOS AHORRADORES DE 23 WATTS	PZAS.	10
121	CAJA PRIME CU CAJA BLANCA SIN FONDO O CAJA PARA CANALETA BITICINO 503 CHP	PZAS.	10
122	CANALETA MÉTALICA DE 2"	PZAS.	3
123	LAMPARAS F032/841-32W	PZAS.	30
124	BALASTROS 2X32-F032	PZAS.	10
CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CASA DE MEDIO CAMINO			



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
125	TUBO LINEAL (LAMPARA) FLTS 54 WATTS	PZAS.	20
126	BALASTRAS 1 x 54 WATTS	PZAS.	8
127	FOCOS AHORRADORES DE 23 WATTS	PZAS.	15
128	LAMPARAS FLT5/54W	PZAS.	15
129	BALASTROS 2X54W-FLT5	PZAS.	5
130	CABLE CALIBRE 12	MTS.	60
131	CANALETAS 1" AUTOADHESIVA	PZAS.	10
132	CONTACTO SEGÚN MUESTRA	PZA.	1
133	CAJA PARA CONTACTO	PZA.	1
134	CLAVIJA SEGÚN MUESTRA	PZA.	1
135	CINTA DE AISLAR	PZAS.	3
136	PASTILLA DE 2 X 30 AMP.	PZA.	1
137	REDONDO DE 1/2	PZAS.	35
138	ANGULO DE 1" X 8 VO	PZAS.	15
CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)			
139	LAMPARA T8/865 60 WATTS	PZAS.	20
140	BALASTROS E10-260-MC	PZAS.	5
141	LAMPARAS F96T8/865-60W	PZAS.	20
142	FOCOS AHORRADORES DE 40W-127V	PZAS.	10
143	BALASTROS 2X60 E10-260M	PZAS.	5
CENTRO COMUNITARIO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (COSAUTLAN DE CARVAJAL)			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
144	PTR NEGRO 1" CALIBRE 14	PZA.	4
145	ÁNGULO DE 1 x 1/8 LIG	PZA.	8
146	CUADRADO 3/8"	PZA.	40
147	BISAGRAS 5/8 SOLDABLE	PZA.	15
148	ESPARRAGO 3/8"	PZA.	12
149	SOLDADURA 60-13 1/8" CON 2 0 KG	CAJA.	1
150	CERRADURA DE SOBREPONER CON DOBLE CERROJO ALTA SEGURIDAD DERECHA	PZA.	4
151	CERRADURA DE SOBREPONER CON DOBLE CERROJO ALTA SEGURIDAD IZQUIERDA	PZA.	4
152	CERRADURA DE BARRA FIJA DERECHA	PZA.	3
153	CERRADURA DE BARRA FIJA IZQUIERDA	PZA.	4
154	TEE SENCILLA PVC 2"	PZA.	1
155	TAQUETE EXPANSIVO DE 6MM PARA BROCA DE 1/2" CON TORNILLO	PZA.	21
156	TUERCAS PARA 3/8 (CAJA CON 100	CAJA	1



	Pzas)		
157	SEGUETAS PARA ARCO DIENTE GRUESO	PZA.	5
CRISVER			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
158	CODO PVC 2 X 90 SANITARIO	PZA	4
159	PVC TEE 2 SANITARIO	PZA	2
160	PEGAMENTO PVC TANGIT ROSADO 473 ML	PZA	1
161	PVC TUBO 2 X 6.40 SANITARIO	TRAMO	1
162	ADAPTADOR DE HULE DE 2" A 1/2"	PZA	3
163	SELLADOR 100% DE SILICON	PZA	1
164	LLAVE DE NARIZ, DE LATON, 145 GR ENTRADA 1/2"	PZA	3
165	SOLDADURA ESTAÑO 50X50 ROLLO DE 7 METROS	PZA	1
166	CONTACANASTA DE PLASTICO CON TUBO DE POLIPROPILENO	PZA	3
167	CINTA TEFLON DE 1/2"	PZA	3
168	LIJA PARA PLOMERO	PZA	1
169	CODO DE COBRE 90 DE 1/2"	PZA	4
170	"T" DE COBRE DE 1/2"	PZA	3
171	CONECTOR DE COBRE, ROSCA INTERIOR 1/2"	PZA	3
172	COBRE TUBO 1/2 TIPO N IUSA	TRAMO	1
173	COBRE TUBO 1/2 TRAMO TIPO N IUSA HIDRAULICO	TRAMO	4
174	CODO 90° DE COBRE DE 1/2" - HIDRAULICO	PZA	10
175	CODO 45° DE COBRE DE 1/2" - HIDRAULICO	PZA	6
176	COPLA DE COBRE 1/2" - HIDRAULICO	PZA	2
177	COBRE TEE 1/2" - HIDRAULICO	PZA	2
178	CONECTOR DE COBRE, ROSCA EXTERIOR 1/2" - HIDRAULICO	PZA	2
179	LLAVE ANGULAR COMPACTA DE VUELTA, TIPO BARRILITO	PZA	2
180	CINTA DE TEFLON DE 3/4"	PZA	2
181	ABRAZADERA DE UÑA DE 1/2"	PZA	20
182	PIJA MULTIUSOS #8 1" CAJA CON 100	CAJA	1
183	TAQUETE DE 1/4", DE PLASTICO, BOLSA DE 50 PZAS	BOLSA	1
184	SOLDADURA ESTAÑO 50X50 ROLLO DE 7 MTRS	PZA	1
185	PVC TUBO 2" DE DIAMETRO X TRAMO DE 6.40 SANITARIO	TRAMO	3



186	PVC CODO DE 90° X 2" DE PVC - SANITARIO	PZA	4
187	PVC CODO 2X45 - SANITARIO	PZA	6
188	PVC COPLER 2 - SANITARIO	PZA	4
189	PEGAMENTO PVC TANGIT ROSA 473ML	PZA	1
190	CESPOL FLEXIBLE P/FREGADERO	PZA	1
191	CREST BULTO 20 KG	BULTO	3
192	CEMENTO GRIS BULTO 50 KG	BULTO	1
193	CEMENTO BLANCO	KILO	3
194	PIJA DE 8 X 10 PARA TAQUETE DE 1/4" PAQUETE 200 PZAS.	PAQ.	1
195	PIJA PUNTA DE BROCA (AUTOTALADRANTE 14 X 1 1/4" PAQ. 50 PZAS.	PAQ.	1
196	PIJA DE ACERO PARA BROCA (PUNTA DE BROCA) DE 1" (CAJA DE 100 PZAS)	CAJA	1
197	BROCA PARA METAL DE 1/4" X 4"	PZA.	2
198	BROCA PARA METAL DE 3/8" X 4"	PZA.	2
199	BROCA PARA METAL DE 3/16" X 4"	PZA.	2
200	MARRO TIPO NEVADA, MANGO 10 3/4 DE 3 LIBRAS	PZA.	1
201	DISCO DE DIAMANTE RIN SEGMENTADO, DIAMETRO 4- 1/2"	PZA.	1
202	CORTADOR DE TUBO DE COBRE 1/8 A 1/4	PZA	1
203	FOCO ESPIRAL DE 13 W 4100 K 624Q-1. MODELO: PLES 13 141	PZAS.	15
204	LAMPARA MARCA CONSTRULITA, MODELO: F54T5-840-HO	PZAS.	30
205	LAMPARA TIPO "U" MARCA PHILLIPS, MODELO FB32T8/TL841/6	PZAS.	20
206	LAMPARA EKOLITE, MODELO: F17T8/741	PZAS.	20
207	LUMINARIA DeLOCK GX53 13 W	PZAS.	26
208	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 3 x 32 WATTS T8	PZAS.	10
209	BALASTRA ELECTRÓNICA PARA TUBO FLUORECENTE DE 2 x 32 WATTS	PZAS.	10
210	CAJA DE 4X4 CUADRADA 3/4", REFORZADA	PZA	20
211	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT 3/4	PZA	30
212	COPLER REFORZADO DE 3/4	PZA	15
213	TUBO GALVANIZADO DE 3/4"	TRAMO	13
214	TUBO FLEXIBLE METÁLICO 3/4" (50 MTS)	ROLLO	1
215	TUBO FLEXIBLE METÁLICO 1/2" (50 MTS)	ROLLO	1



216	CONECTOR RECTO PARA TUBO FLEXIBLE METAL 1/2"	PZA	30
217	CONECTOR RECTO PARA TUBO FLEXIBLE METAL 3/4"	PZA	6
218	TAPA 4 X 4 CUADRADA 3/4", REFORZADA	PZA	8
219	CABLE THW CALIBRE 10 AWG COLOR VERDE	MT. LINEAL	120
220	CABLE THW CALIBRE 10 AWG COLOR BLANCO	MT. LINEAL	120
221	CABLE THW CALIBRE 10 AWG COLOR ROJO	MT. LINEAL	120
222	CABLE DESNUDO CALIBRE 12 (4 KILOS)	MT. LINEAL	120
223	CONTACTO DUPLEX TIERRA AISLADA	PZAS.	8
224	PLACA DUPLEX TIERRA AISLADA	PZA	8
225	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO X 20 AMPERES MARCA VOLTEC	PZAS.	2
226	CINTA DE AISLAR	PZAS.	2
227	ABRAZADERA PARA TUBO TIPO UÑA DE 3/4"	PZAS.	30
228	TAQUETE DE 1/4" DE PLASTICO	PZAS.	40
229	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 40A 240V (SQD)	PZA.	2
230	CENTRO DE CARGA 4P MON. 60A SOB. (SQD)	PZA.	1
231	CABLE THW CALIBRE 8 AWG COLOR ROJO (METRO)	MT.	50
232	TUBO LICUATITE 19 MM =3/4"(METRO) (ARGOS)	MT.	5
233	CONECTOR LICUA RECTO 19MM=3/4" (ARGOS)	PZA.	3
234	ABRAZADORA DE TUBO TIPO UÑA 3/4, BOLSA CON 10 PZAS. VOLTECK	BOLSA	2
235	CINTA DE AISLAR #33, 18 MTS, NEGRA	PZA.	2
236	CABLE THHW-LS, 10 AWG, COLOR ROJO	MT.	30
237	CABLE THHW-LS 10 AWG, COLOR VERDE	MT.	15
238	CURVA CONDUIT GALV 19 MM	PZA.	2
239	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO CARA DE CHINO COLOR MARFIL 220V	PZA.	1
240	CINTA DE AISLAR #33, 18 M, PRETUL	PZA.	1
241	TAQUETE DE 1/4", DE PLASTICO, BOLSA CON 50 PZAS	BOLSA	1
242	BREAKER 2 X 30AMP QUINZIÑO 2X30 AMP	PZA.	1
243	REDONDO MACIZO DE 5/8	TRAMOS	14